

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3364 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3301 de fecha 27.11.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Cristina Berríos Valenzuela, cédula de identidad N° 6.998.028-7, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra comuna de Requinoa, para efectuar traslado de Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna de los sectores de Pimpinela, Totihue, El Abra, Los Lirios, Vaticano, El Quillay y El, Esfuerzo, entre otros, para reunión con DIDECO y el Sr. Alcalde, que se realizará en el Centro Comunitario, el día 04.12.2013, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Cristina Berríos Valenzuela, cédula de identidad N° 6.998.028-7, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra comuna de Requinoa, para efectuar traslado de Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna de los sectores de Pimpinela, Totihue, El Abra, Los Lirios, Vaticano, El Quillay y El, Esfuerzo, entre otros, quienes participarán en reunión con la DIDECO y el Sr. Alcalde, que se realizará en el Centro Comunitario, el día 04.12.2013, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)